



Diputación de Guadalajara

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE MEMORIA

Nº Expediente: CSRV.17/22 (Expediente electrónico: 1631/2022)

Contrato: Suministro de cuchillas quitanieves y para desbroce y siega para las cuñas instaladas en los vehículos propiedad de esta Diputación, en dos lotes.

Valor estimado: 82.360'58 €

Presupuesto base de licitación: 99.656'30 €, desglosado en los siguientes lotes:

Lote 1: 43.520'70 €

Lote 2: 56.135'60 €

El Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales, ha elaborado Memoria que explicita la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato de referencia, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, justificando tanto la necesidad como la insuficiencia de medios propios para llevarlo a cabo. Recoge asimismo su presupuesto base de licitación y su valor estimado, al igual que su plazo de ejecución y la elección del procedimiento de adjudicación.

A la vista de la Memoria, vista la propuesta del Técnico de Contratación, y visto lo dispuesto en los artículos 116 y 28 y Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Memoria elaborada por el Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales, e iniciar el expediente para la contratación del suministro de cuchillas quitanieves y para desbroce y siega para las cuñas instaladas en los vehículos propiedad de esta Diputación, mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los siguientes lotes:

Lote 1.- Cuchillas para camión quitanieves.

Lote 2.- Cuchillas para desbrozadoras.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato en la necesidad de garantizar la seguridad en la circulación de los vehículos por las carreteras de la red provincial en época invernal y estival, haciendo posible que las cunetas de las carreteras esté limpias de nieve o de hielo y de hierbas, además de cumplir con las normativas de seguridad vial de las carreteras; para lo que la contratación mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevarlo a cabo.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: A96WWZDLDC2PWY5QWTC-SA6D9L | Verificación: <https://oguedalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



Diputación de Guadalajara

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Una vez redactados los pliegos, que por la Intervención se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa del gasto.

QUINTO.- De ser favorable la fiscalización previa, que se emita informe propuesta por la Secretaría al respecto.

EL PRESIDENTE,
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: A96WWZDLDC2PWY5QWTC5A6D9L | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2